



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

630-15

18 DIC 2015

Salta,
Expediente N° 12.177/15

VISTO la Resolución D N° 185/15, 209/15 y 336/15 de esta Facultad, mediante la cual se realizó la adquisición de Equipo de Laboratorio con destino a la cátedras de la carrera de medicina – Convenio N° 1291/14 Implantación de la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Quantum SRL informa la imposibilidad en proveer el ítem 5, adjudicado por Res N° 336/15 y Orden de Compra N° 29/15, por problemas de importación que son de público conocimiento y ajenos a su firma.

Que la misma es elevada a la señora decana de la Facultad Lic. Maria I. Passamai de Zeitune, para su toma de conocimiento.

Que el Decreto 893/12 Régimen de Contrataciones del Estado capítulo IV Circunstancias Accidentales, en su Art N° 120 contempla que las penalidades de este reglamento no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o fuerza mayor.

Que la modificación sugerida se encuadra en lo previsto en el Artículo 120 Dto 893/12; 12 a) y 14 del Decreto N° 1023/01, siendo facultad y obligación de la autoridad administrativa, interpretar toda cuestión vinculada con la contratación desde el inicio hasta la finalización de la ejecución del contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°: RESCINDIR los ítems adjudicados mediante Res. D N° 336/15 a la firma Quantum Srl., por las razones expuestas en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
5	3	Pro pipetas de seguridad Marca Arcano.	\$ 66,50	\$ 199,50

A

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

630-15

18 DIC 2015

Salta,
Expediente N° 12.177/15

ARTICULO 2°: DESAFECTAR el importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 199,50) de la partida correspondiente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR y comunicar al Departamento de Patrimonio de esta facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de tomar la intervención que le compete.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa